



**AUTORIZA FONDOS A RENDIR
PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO
PSICOSOCIAL PUENTE E INGRESO
ETICO**

Vallenar, **27 SEP. 2019**

DECRETO EXENTO N° 0 3425

VISTOS :

- Orden de Pedido N° 92 de fecha 25 de Septiembre 2019, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de Abril 2017 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir por \$180.000.- a nombre de Karina Zarate Rodríguez, Rut 13.175.141-9, Director de Desarrollo Comunitario, por concepto de movilización apoyos familiares integrales, mes de Agosto 2019, Programa Acompañamiento Psicosocial Puente e Ingreso Etico.
- 2.- Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Administración de Fondos de Terceros, código 114-05-01-281-000-000 "Programa Acompañamiento Psicosocial Puente e Ingreso Etico"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dpto. de Adquisiciones
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes
- Arch. Of. de Transparencia

NFR/PLT/esr.-

RECEPCION
02 OCT. 2019
DIRECCION JURIDICA



02 OCT 2019



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA**

**COMPLEMENTA DECRETO EXENTO
N° 3.377, DE FECHA 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2019, QUE
APRUEBA TRANSACCIÓN
EXTRAJUDICIAL ENTRE LA I.
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y
MAURICIO VILLALOBOS PASTÉN.**

0 3429

VALLENAR,

27 SEP. 2019

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- Decreto Exento N° 3.377, de fecha 24 de septiembre de 2019, que aprueba transacción extrajudicial entre la I. Municipalidad de Vallenar y don Mauricio Villalobos Pastén.
- Providencia N° 3555, de fecha 28 de agosto de 2019.
- Informe N° 280, de fecha 9 de septiembre de 2019, emitido por la Dirección Jurídica, dirigido al Honorable Concejo Municipal.
- Acuerdo N° 327 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 12 de septiembre de 2019, quienes en sesión ordinaria N° 27, aprueban Transacción Extrajudicial entre I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y MAURICIO VILLALOBOS PASTÉN.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de complementar el Decreto Exento N° 3.377, de fecha 24 de septiembre de 2019, para hacer efectivo el pago acordado en la transacción extrajudicial.

DECRETO:


Agréguense los siguientes numerales al Decreto Exento N° 3.377, de fecha 24 de septiembre de 2019, ya individualizado, en el siguiente tenor:

2.- **PÁGUESE**, al sr. *Mauricio Villalobos Pastén*, cédula de identidad N° 15.514.963-9, la suma total de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos)-, en virtud del acuerdo arribado en la transacción extrajudicial de fecha 23 de septiembre de 2019, firmada en la notaría de don Pedro Aylwin Valenzuela, dentro de los primeros diez días de tramitado totalmente el Decreto Alcaldicio que aprueba dicha transacción.

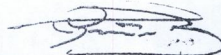
3.- **IMPUTESE**, el pago al ítem 215-26-02-000-000-000 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad", Área de Gestión 122, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- **ENTREGUESE**, los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para que se proceda al pago respectivo.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.

Tesorería.

Dirección Jurídica

Of. de Transparencia Municipal.

Dirección de Control.

Arch. Of. De Partes.

CTR/NFR/ACR/acr

DIRECCION JURIDICA
30 SEP. 2019
RECEPCION